

SECRETARÍA DE ENERGÍA

ACUERDO que determina la utilización de una medida alternativa para el cumplimiento de las finalidades de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

ACUERDO QUE DETERMINA LA UTILIZACION DE UNA MEDIDA ALTERNATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010, VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACION Y MANTENIMIENTO.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Gas L.P., con fundamento en los artículos 18, 26, 33 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 54 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 3, fracción III, inciso c), 12 segundo párrafo, 13, fracciones XVIII y XXV y 23, fracciones II, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Primero. Que es responsabilidad del Ejecutivo Federal a través de las Dependencias de la Administración Pública Federal establecer, mediante normas oficiales mexicanas las características y/o especificaciones que deben reunir los equipos, materiales, dispositivos e instalaciones, particularmente cuando sean peligrosos.

Segundo. Que el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2007, establece que los Permisarios tienen la obligación de mantener en todo momento sus obras, instalaciones, vehículos, equipos y accesorios, en cuanto a su instalación, operación, mantenimiento y condiciones de seguridad, conforme a lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Tercero. Que el día 11 de julio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento, la cual establece las condiciones mínimas de seguridad, operación y mantenimiento que se deben cumplir en lo que refiere al uso de vehículos para el transporte y distribución de Gas Licuado de Petróleo, aplicando para los Semirremolques, Auto-tanques de distribución, Auto-tanques de transporte y Vehículos de reparto, estableciendo en su numeral 4.4, Dispositivo de identificación del vehículo, que cada recipiente no transportable ubicado en semirremolques y auto-tanques deberá contar con un dispositivo electrónico que tenga como función mínima la identificación del vehículo, el cual deberá ajustarse a los términos y condiciones que se contemplen en las especificaciones que la Secretaría de Energía establezca para facilitar la identificación y supervisión de los mismos, por lo que con fecha 22 de septiembre de 2011 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que deberán cumplir los titulares de los permisos de transporte y distribución de Gas L.P., a fin de que los semirremolques y auto-tanques destinados a dichas actividades y que son sujetos de vigilancia por parte de la Secretaría de Energía, cuenten con dispositivos electrónicos que tengan como función mínima su identificación inmediata.

Cuarto. Que el Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Hidrocarburos analizó la solicitud de un particular para la utilización de una medida alternativa respecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento, misma que consiste en la colocación en el parabrisas del dispositivo electrónico que tenga como función mínima la identificación del vehículo, a utilizarse exclusivamente en los auto-tanques utilizados para el transporte y distribución de Gas L.P., opinando favorablemente el 31 de octubre de 2011.

Quinto. Que con fecha 5 de diciembre de 2011, y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Dirección General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía autorizó a un particular la utilización de una medida alternativa respecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento, en los términos del Considerando Cuarto del presente Acuerdo.

Con el objeto de que dicha autorización surta efectos en beneficio de todo aquel que la solicite, siempre que compruebe ante la Secretaría de Energía que se encuentra en los mismos supuestos de la autorización otorgada, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE DETERMINA LA UTILIZACION DE UNA MEDIDA ALTERNATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010, VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACION Y MANTENIMIENTO

Artículo primero. La colocación en el parabrisas del dispositivo electrónico que tenga como función mínima la identificación del vehículo, a utilizarse exclusivamente en los auto-tanques empleados para el transporte y distribución de Gas L.P., se considera una medida alternativa respecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento.

Artículo segundo. Que la autorización otorgada conforme al Considerando Quinto del presente Acuerdo, deja a salvo los derechos protegidos por la legislación en materia de propiedad intelectual.

Artículo tercero. Que la autorización otorgada conforme al Considerando Quinto del presente Acuerdo surtirá efectos en beneficio de todo aquel que la solicite, siempre que compruebe ante la Secretaría de Energía que se encuentra en los mismos supuestos de la autorización antes descrita, conforme a los Artículos primero y segundo del presente Acuerdo, debiendo dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el trámite SENER-01-025-B "Autorización para utilizar o aplicar alternativas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Gas L.P. Modalidad B.- Apego al beneficio de alternativa autorizada", del Registro Federal de Trámites y Servicios. La Secretaría de Energía resolverá esta solicitud dentro de los quince días naturales siguientes; en caso contrario se considerará que la resolución es afirmativa.

Artículo cuarto. Que las autorizaciones que se otorguen conforme al presente Acuerdo no eximen del cumplimiento con las especificaciones y disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento, y en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que deberán cumplir los titulares de los permisos de transporte y distribución de Gas L.P., a fin de que los semirremolques y auto-tanques destinados a dichas actividades y que son sujetos de vigilancia por parte de la Secretaría de Energía, cuenten con dispositivos electrónicos que tengan como función mínima su identificación inmediata.

Transitorios

Unico. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2011.- El Director de Normalización de la Dirección General de Gas, **Ramiro Iván Posadas Herrera.**- Rúbrica.

EXTRACTOS de los títulos de las asignaciones petroleras A-078-48, A-093-58, A-093-59, A-094-57, A-094-58, A-094-59, A-093-60, A-093-61, A-093-62, A-090-60, A-090-61, A-092-62, A-092-59, A-092-61, A-092-60, A-091-59, A-094-62, A-094-61, A-091-60, A-091-61, A-076-51, A-073-45, A-074-45, A-075-45, A-075-46, A-075-47 y A-076-49, asociadas a los proyectos Golfo de México Sur (Primera Etapa), evaluación del potencial Reforma Terciario, Cuenca de Macuspana y Poza Rica.

Secretaría de Energía.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

La Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos Tercero Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, 12 y 15, último párrafo del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en lo sucesivo "el Reglamento"; 3, fracción III, inciso a), 5, fracción II, 21, fracción I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 7 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Asignaciones Petroleras, en lo sucesivo, las "Disposiciones Administrativas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2010, y

Considerando

Que el organismo PEMEX-Exploración y Producción presentó ante esta Secretaría la solicitud de Asignación Petrolera para el área 078-48; así como las solicitudes de modificaciones de diversas Asignaciones Petroleras relacionadas con las siguientes áreas 093-58, 093-59, 094-57, 094-58, 094-59, 093-60, 093-61, 093-62, 090-60, 090-61, 092-62, 092-59, 092-61, 092-60, 091-59, 094-62, 094-61, 091-60, 091-61, 076-51, 073-45, 074-45, 075-45, 075-46, 075-47 y 076-49, mismas que cumplieron con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento; y, el Capítulo II de las Disposiciones Administrativas.

Que la Secretaría de Energía, escuchada la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ha llevado a cabo el otorgamiento de las modificaciones de las Asignaciones Petroleras a que se refiere el considerando inmediato anterior, por lo cual es procedente la publicación de un extracto de las mismas, de conformidad con el Artículo 15, último párrafo del Reglamento.

No se omite mencionar que la CNH mediante su opinión en sentido favorable, avaló los trabajos planeados por los proyectos Golfo de México Sur (Primera Etapa), Evaluación del Potencial Reforma Terciario, Cuenca de Macuspana y Poza Rica.

Que el artículo 7 de las Disposiciones Administrativas establece los elementos que debe contener el extracto del título de asignación petrolera a ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, se publica lo siguiente

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-078-48

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-078-48, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Golfo de México Sur (Primera Etapa), Cazonas y el Proyecto de Explotación Arenque. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de la Asignación es de ocho años a partir de su otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-58

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-58, ubicada al sureste de México en las costas del estado de Campeche en el municipio Carmen.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario y el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana (Componente de Explotación). El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-59

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-59, ubicada al sureste de México en los municipios Carmen y Balancán pertenecientes a los estados de Campeche y Tabasco, respectivamente.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario y el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana (Componente de Explotación). El objeto de la asignación es el de realizar aquellos estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-57

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-57, ubicada al sureste de México en las costas del estado de Campeche en los municipios Carmen y Escárcega.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-58

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-58, ubicada al sureste de México en los municipios Carmen, Candelaria y Escárcega del estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración de Evaluación del Potencial Reforma Terciario. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-59

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-59, ubicada al sureste de México en los municipios Carmen y Candelaria del estado de Campeche y Balancán del estado de Tabasco.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración de Evaluación del Potencial Reforma Terciario. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-60

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-60, ubicada al sureste de México en los municipios Emiliano Zapata y Balancán del estado de Tabasco y Carmen del estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario y el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana (Componente de Explotación). El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-61

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-61, ubicada al sureste de México en los municipios Emiliano Zapata, Balancán y Tenosique del estado de Tabasco, así como La Libertad del estado de Chiapas.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario y el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana (Componente de Explotación). El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-62

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-62, ubicada al sureste de México en los municipios Centro, Centla, Jalapa y Macuspana del estado de Tabasco.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario y el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana (Componente de Explotación). El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-090-60

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-090-60, ubicada al sureste de México en los municipios Centro, Centla, Jalapa y Macuspana del estado de Tabasco.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana, y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-090-61

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-090-61, ubicada al sureste de México en los municipios Salto de Agua, Tila y Palenque del estado de Chiapas, así como Macuspana y Tacotalpa del estado de Tabasco.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Macuspana y el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-62

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-62, ubicada sureste de México en los municipios Salto de Agua, Palenque y La Libertad del estado de Chiapas, así como Emiliano Zapata del estado de Tabasco.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana y el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-59

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-59, ubicada al sureste de México cubre parte de los municipios Palizada y Carmen del estado de Campeche, así como Jonuta del estado de Tabasco.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana (Componente de Explotación) y el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-61

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-61, ubicada al sureste de México cubre parte de los municipios Catazajá, Palenque, La Libertad pertenecientes al estado de Chiapas, así como los municipios Emiliano Zapata y Balancán del estado de Tabasco.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana (Componente de Explotación) y el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-60

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-60, ubicada al sureste de México cubre parte de los municipios Catazajá y Palenque pertenecientes al estado de Chiapas, Jonuta, Emiliano Zapata y Balancán del estado de Tabasco, así como Palizada y Carmen del estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana (Componente de Explotación) y el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-091-59

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-091-59, ubicada al sureste de México cubre parte de los municipios Palizada y Carmen del estado de Campeche, así como Centla, Macuspana y Jonuta del estado de Tabasco.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana y el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-62

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-62, ubicada al sureste de México en los límites con Guatemala, en el estado de Tabasco, cubre parte de los municipios de Tenosique y Balancán.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-61

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-61, ubicada al sureste de México en los límites con Guatemala, en el estado de Tabasco, cubre parte de los municipios de Tenosique y Balancán.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-091-60

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-091-60, ubicada al sureste de México en los municipios Macuspana y Jonuta del estado de Tabasco, así como Catazajá y Palenque del estado de Chiapas.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Integral Cuenca de Macuspana y el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-091-61

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-091-61, ubicada al sureste de México en los municipios Catazajá, Salto de Agua y Palenque del estado de Chiapas, así como Macuspana del estado de Tabasco.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario y el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-076-51

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-076-51, ubicada en la planicie costera del Golfo de México cubre los municipios de Papantla, Martínez de la Torre, Tlapacoyan, Atzalán y San Rafael del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los municipios de Acateno, Hueytamalco y Tenampulco del estado de Puebla.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Explotación Poza Rica y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-073-45

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-073-45, ubicada en la planicie costera del Golfo de México, en la porción norte del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cubre los municipios de El Higo, Tempoal, Tantoyuca, Chontla y Ozuluama de Mascareñas.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Explotación Poza Rica y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-074-45

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-074-45, ubicada en la planicie costera del Golfo de México, en la porción norte del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cubre los municipios de Chontla, Ozuluama de Mascareñas, Tantima y Tamalín.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Explotación Poza Rica y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-075-45

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-075-45, ubicada en la planicie costera del Golfo de México, en la porción norte del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cubre la parte norte de la laguna de Tamiahua y los municipios de Ozuluama de Mascareñas, Tamalín, Tampico Alto y Tamiahua.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Poza Rica y Arenque, así como por los Proyectos de Exploración Cazones y Sardina. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-075-46

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-075-46, ubicada en la planicie costera del Golfo de México, en la porción norte del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cubre la parte sur de la laguna de Tamiahua y los municipios de Tamalín, Tantima, Chinampa de Gorostiza, Naranjos Amatlán, Tancoco y Tamiahua.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Poza Rica y Arenque y el Proyecto de Exploración Cazones. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-075-47

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-075-47, ubicada en la planicie costera del Golfo de México, en la porción norte del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cubre los municipios de Tamiahua, Temapache y Tuxpam.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Poza Rica, Arenque y el Proyecto de Exploración Cazones. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-076-49

La Secretaría de Energía otorgó el día 22 de noviembre de 2011, en favor de PEMEX Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-076-49, ubicada en la planicie costera del Golfo de México en la porción Norte del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cubre los municipios de Cazones, Papantla, Tecolutla y Gutiérrez Zamora.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Poza Rica, Arenque y el Proyecto de Exploración Cazones. El objeto de la asignación es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios o desarrollo y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación, incluyendo actividades de proceso, transporte y almacenamiento anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex, relacionados con los proyectos que tienen actividad en el área asignada. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2011.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, **Eduardo Camero Godínez**.- Rúbrica.